

DECRETO No. 032 DE 2021

05 FEB 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 029 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que: “(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca. (...)*”

Que en el inciso final del artículo 40 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020 establece que “(...) *Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.*”

Que mediante los oficios radicados vía mercurio No. 2021301782 de fecha 25 de enero de 2021 y alcance No. 2021302068 del 27 de enero de 2021, el Secretario General, solicitó traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL DOS PESOS M/CTE (\$207.102.002) de gastos de funcionamiento y CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$468.513.548) de gastos de inversión para un valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$675.615.550).



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 032 DE 2021

05 FEB 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

Que la Secretaría General precisa que el contracrédito se efectúa de los gastos de funcionamiento en los rubros: *Materiales y suministros - Minerales; electricidad, gas y agua - Adquisición de servicios - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción* y de los gastos de inversión en la meta 387, cuya área funcional es "FC", que corresponde a vigencias futuras, las cuales fueron aprobadas el año anterior mediante Ordenanza No. 033 del 27 de noviembre de 2020, por valor de \$2.448.951.393 de gastos de funcionamiento y \$517.699.336; de gastos de inversión para un valor total de \$2.966.650.729; sin embargo una vez adelantados los procesos de contratación por la Secretaría General, se generó un menor valor, quedando un saldo de vigencias futuras de \$207.102.002 de gastos de funcionamiento y \$468.513.548 de gastos de inversión, por lo cual se hace necesario trasladarla al área funcional "CC" correspondiente a vigencia corriente.

Que la Secretaría General argumento que los recursos que se acreditan serán destinados para adelantar los procesos de contratación de suministro de combustible, Vigilancia, servicio de aseo y cafetería y la continuidad al servicio Contac Center, en la presente vigencia.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0018 del 29 de enero de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$675.615.550).

CDP	FECHA	VALOR
7100009469	08-01-2021	468.513.548
7100009733	25-01-2021	128.778.366
7100009736	25-01-2021	78.323.636

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298155	2020004250275	28-08-2020	Modernización de los canales de atención al ciudadano del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E) emitió concepto favorable de fecha 4 de febrero de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 /CundiGob @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 032 DE 2021

05 FEB 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Secretaría General, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$675.615.550), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100009469 del 8 de enero de 2021, 7100009733 y 7100009736 del 25 de enero de 2021, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL**

FUNCIONAMIENTO

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	
2.1				Funcionamiento	207.102.002
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	207.102.002
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	207.102.002
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	78.323.636
2.1.2.02.01.001	9/999/FC	999999	1-0100	Minerales; electricidad, gas y agua	78.323.636
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	128.778.366
2.1.2.02.02.008	9/999/FC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	128.778.366
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					207.102.002

INVERSIÓN

CODIGO	DESCRIPCIÓN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	Concepto	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					468.513.548
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					468.513.548
			02					PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS					468.513.548
						387	Producto	META PRODUCTO-Modernizar los 3 canales de atención al ciudadano.	3	NUM	0	3	468 513 548
			2020004250275					PROYECTO- Modernización de los canales de Atención al Ciudadano del departamento de Cundinamarca					468 513 548
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/387/FC	20200042502754502016	1-0100	016			PRODUCTO- Servicio de Información Implementado					468 513 548
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL													468.513.548



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]
 edc

DECRETO No. 032 DE 2021

05 FEB 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento inversión de la Secretaría General, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$675.615.550), así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL

FUNCIONAMIENTO

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	
2.1				Funcionamiento	207.102.002
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	207.102.002
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	207.102.002
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	78.323.636
2.1.2.02.01.001	9/999/CC	999999	1-0100	Minerales; electricidad, gas y agua	78.323.636
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	128.778.366
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	128.778.366
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					207.102.002

INVERSIÓN

CODIGO	DESCRIPCIÓN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	Concepto	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
			45					GASTOS DE INVERSIÓN					468.513.548
								SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					468.513.548
			02					PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS					468.513.548
						387	Producto	META PRODUCTO-Modernizar los 3 canales de atención al ciudadano	3	NUM	0	3	468 513 548
			2020004250275					PROYECTO- Modernización de los canales de Atención al Ciudadano del departamento de Cundinamarca					468 513 548
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/387/CC	20200042502754502016	1-0100	016			PRODUCTO- Servicio de Información Implementado					468 513 548
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL													468.513.548



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature and initials]

DECRETO No. 032 DE 2021

05 FEB 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

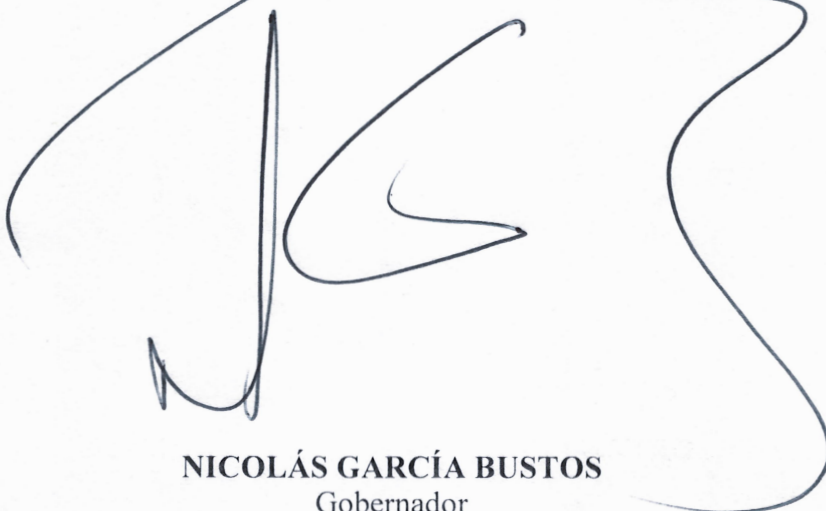
ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría General presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

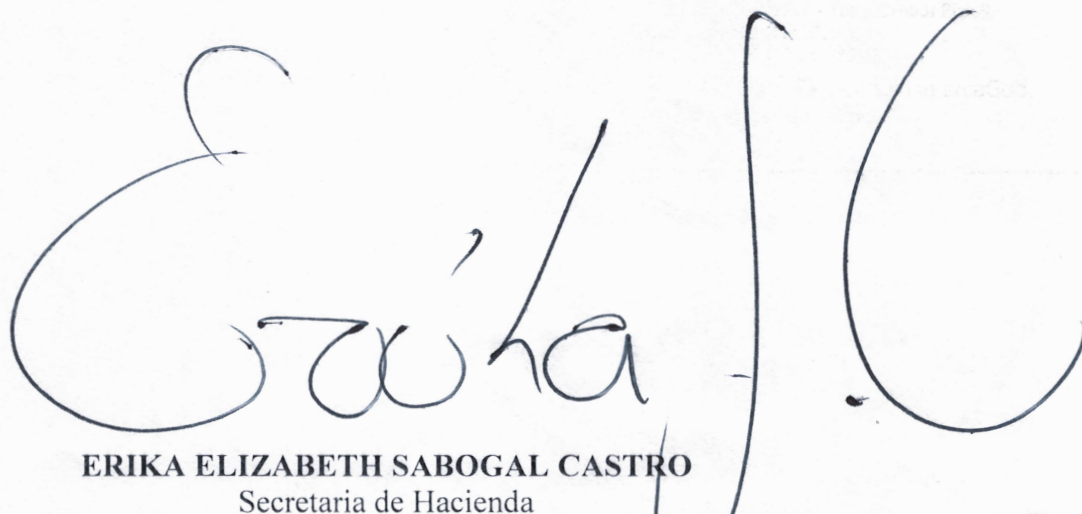
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **05 FEB 2021**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 032 DE 2021

05 FEB 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

ANDRÉS ARIAS QUINTANA
Secretario General

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Durby Gonzalez**
Técnico Operativo
Revisó: **Miguel Andres Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Luis Armando Rojas Quevedo**
Director de Presupuesto (E)
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co